



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0158/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Octubre 6 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del H. Concejo Municipal, Dr. Fidel Herrera Rellini, mediante nota de octubre 5 de 1999, presentó renuncia al cargo de Presidente del H. Concejo, en atención al inc. d) Art. 109 del Código Electoral, con el objeto de habilitarse como candidato a las próximas elecciones municipales de diciembre de 1999.

Que, en sesión extraordinaria de 6 de octubre de 1999, el H. Concejo consideró y aceptó la renuncia presentada por el Presidente del Ente Deliberante.

Que, ante esta situación el Ente Deliberante, considerando los antecedentes legales establecidos en la Constitución Política de Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates y otras disposiciones, procedió a la elección del nuevo Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, al Concejal Muncipe, Ing. Ever Romero Ibañez.

Que, de conformidad a los Arts. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 200 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades como Gobiernos Locales, gozan de autonomía plena.

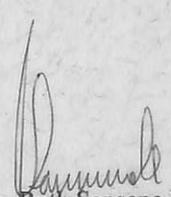
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. UNICO.- **Designase** Presidente del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, al señor Concejal Muncipe, Ing. Ever Romero Ibañez, para cumplir esas funciones por el lapso de tres meses de octubre a diciembre de 1999, habiendo sido posesionado con las formalidades de rigor.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Srta. Ruth Sensano Urdininea

PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL




Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copia Srta. Gral. (5)
Archivo
/amme.

SECCION CAPITAL - PROVINCIA OROPEZA